

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES PARA LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE TRABAJADORES DESPLAZADOS VINCULADOS A LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN DE LA EXPO – ZARAGOZA 2008.

En Zaragoza, a 3 de julio de 2008

REUNIDOS

El **SR. D. CELESTINO CORBACHO CHAVES** Ministro de Trabajo e Inmigración, nombrado por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La **SRA. DÑA. ANA FERNANDEZ ABADÍA**, Consejera de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, nombrada por Decreto de la Presidencia del Gobierno de Aragón de 6 de Julio de 2007, autorizada expresamente para este acto por el Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo, en su reunión celebrada el día 24 de junio de 2008.

El **SR. D. JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE**, Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza, en nombre y representación del mismo, con CIF n.º P5030300G, y domicilio en la Plaza del Pilar s/n de Zaragoza, nombrado por Acuerdo de Pleno de 16 de junio de 2007, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y todas las partes actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen con plena competencia y capacidad para firmar la presente Addenda al Convenio Marco de colaboración y

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que durante los meses de junio a septiembre de 2008 se celebrará en Zaragoza la Exposición Internacional EXPO ZARAGOZA 2008, proyecto en el que participan numerosas instituciones. Dicha exposición constituye un

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Inscrito con el
n.º 0061 Hoja 8 Capítulo 16
Folio 7 el presente Acuerdo.
Zaragoza a 01 de 09 de 2008
El Encargado del Registro, *[Firma]*

R2c16u0061-Add 1/08

[Firma]

DE ARAGON
SOCIALES Y FAMILIA
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

proyecto social y ciudadano que ofrece oportunidades de desarrollo y empleo para los habitantes de Zaragoza y Aragón.

SEGUNDO. Que la exposición internacional conlleva una intensa actividad inversora en infraestructuras, en equipos estructurales y en las realizaciones más coyunturales tanto en los meses previos como en la duración oficial de la muestra.

Esta actividad generará gran afluencia de trabajadores que se habrán de desplazar desde su lugar de origen, vinculados a la actividad de sus empresas o bien ante las expectativas de necesidad de mano de obra directa o indirecta en la EXPO o en la propia ciudad y dadas las características del mercado laboral de la Comunidad Autónoma de Aragón, este incremento coyuntural de mano de obra conocerá también la presencia de un gran número de trabajadores extranjeros.

TERCERO. Que la mencionada presencia de trabajadores desplazados desde sus hogares y lugares de origen, sean extranjeros o no, hace necesario tener previstos mecanismos de coordinación e intervención operativa que permitan dar respuesta a las situaciones y necesidades que puedan producirse desde una perspectiva humana y social.

La intensidad de la actividad laboral a desempeñar, lo específico de las tareas a llevar a cabo, el desplazamiento por un amplio periodo de tiempo de sus hogares y familias, la adaptación a la vida cotidiana de la ciudad y la necesidad de conocer los recursos públicos y sociales a los que tienen derecho a acceder, son algunas de las razones que impulsan a poner en marcha mecanismos activos de gestión y coordinación que faciliten la acogida y la integración de estos trabajadores, basados en la cooperación institucional y social.

CUARTO. Que con fecha 10 de octubre de 2006 se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de actuaciones para la acogida e integración de trabajadores desplazados vinculados a los trabajos de organización de la Expo Zaragoza 2008.

QUINTO. Que el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en su programa presupuestario 231H incluye la aplicación presupuestaria 19.07.231H.455.03, para acciones de integración social y laboral al amparo del convenio entre administraciones para la Expo Zaragoza 2008.

SEXTO. Que el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza están interesados en desarrollar actuaciones en el marco del citado convenio y

disponen de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias 20040/3241/480023/91002 y 20040/3241/227006/91002 en el caso del Gobierno de Aragón y en la aplicación presupuestaria 2008 HYE 72411 42400 en el caso del Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones en el marco del Convenio anteriormente citado.

Por todo ello todas las partes ACUERDAN suscribir la presente Addenda que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la Addenda

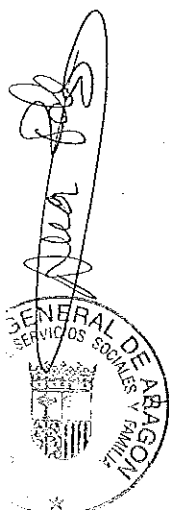
El objeto de esta addenda es el desarrollo, en el año 2008, de actuaciones conjuntas entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la acogida e integración de trabajadores desplazados vinculados a los trabajos de organización de la Expo Zaragoza 2008.

SEGUNDA.- Actuaciones a desarrollar

Las actuaciones a desarrollar tienen como finalidad abordar los aspectos sociales y hacer frente a las necesidades que en este ámbito pueda conllevar la Exposición Internacional Expo Zaragoza 2008, en relación con los trabajadores desplazados, sean éstos inmigrantes o no.

Las actuaciones se orientarán a:

- 1.- Favorecer la acogida y la integración de trabajadores desplazados vinculados a los trabajos de organización de la Expo.
- 2.- Apoyo a las necesidades de alojamiento y vivienda de alquiler. Servicio de Información y Acogida para trabajadores desplazados en la oficina de la Estación Intermodal de Zaragoza.
- 3.- Favorecer la adaptación de los trabajadores desplazados a Zaragoza con motivo de la preparación, organización y celebración de la Expo.
- 4.- Información social y laboral a trabajadores y empresas. Desarrollo y/o actualización de instrumentos informáticos y adaptación de materiales (manuales, protocolos y procedimientos) a las necesidades cambiantes de los trabajadores.



- 5.- Propiciar planes de formación para la inserción laboral y mejora de la empleabilidad de trabajadores desplazados con especiales dificultades de inserción en empleos derivados de la organización y celebración de la EXPO.
- 6.- Favorecer la recolocación de los trabajadores vinculados directa o indirectamente a la EXPO cuya relación laboral acabará con la finalización de la exposición.

TERCERA.- Financiación

El coste total de las actuaciones objeto de esta addenda es de SEISCIENTOS VEINTE MIL EUROS (620.000,00 €). Dichos costes se cofinanciarán por las partes de acuerdo con la siguiente distribución:

El Ministerio de Trabajo e Inmigración aportará un total de CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (420.000,00 €), con cargo a su dotación presupuestaria en el ejercicio 2008, consignada en la aplicación presupuestaria 19.07.231H.455.03.

La Diputación General de Aragón aportará un total de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), con cargo a su dotación presupuestaria en el ejercicio 2008 consignadas en las aplicaciones presupuestarias 20040/3241/480023/91002 y 20040/3241/227006/91002.

El Ayuntamiento de Zaragoza aportará un total de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), con cargo a su dotación presupuestaria en el ejercicio 2008 consignada en la aplicación presupuestaria 2008 HYE 72411 42400

CUARTA.- Obligaciones de las partes

El Ministerio de Trabajo e Inmigración transferirá su aportación al Gobierno de Aragón, en un solo plazo, una vez firmada la presente Addenda.

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza llevarán a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en la cláusula segunda de esta addenda.

QUINTA.-Justificación

El Gobierno de Aragón justificará ante el Ministerio de Trabajo e Inmigración la aplicación de los fondos recibidos mediante las correspondientes certificaciones de los gastos correspondientes a las actividades realizadas con cargo al crédito transferido por el Ministerio.

Así mismo el Gobierno de Aragón, conjuntamente con el Ayuntamiento de Zaragoza, entregará al Ministerio de Trabajo e Inmigración una memoria de

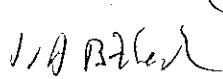
actuaciones justificativa del cumplimiento de las actuaciones previstas en la Addenda.

SEXTA.- Vigencia de la Addenda

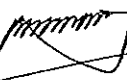
La vigencia de la presente Addenda será desde la firma de la Addenda hasta el 31 de diciembre de 2008.

Y en prueba de conformidad suscriben la presente addenda, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

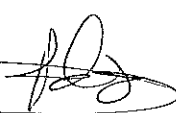
EL ALCALDE DE ZARAGOZA


Juan Alberto Belloch Julbe

EL MINISTRO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN


Celestino Corbacho Chaves

LA CONSEJERA DE
SERVICIOS SOCIALES Y
FAMILIA


Ana Fernández Abadía



ANEXO I

ACTUACIONES A REALIZAR EN 2008

El convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de actuaciones para la acogida e integración de trabajadores desplazados vinculados a los trabajos de organización de la Expo Zaragoza 2008 establece en su cláusula segunda,

"Las actuaciones concretas que conlleva el desarrollo del presente Convenio se acordarán anualmente mediante pactos que constituirán Addendas al presente Convenio Marco"

Y la cláusula octava establece que:

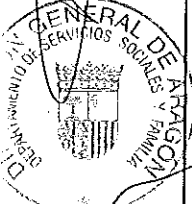
"Las actuaciones a ejecutar cada año y la financiación correspondiente, a cargo de cada una de las partes, se acordarán anualmente, y serán objeto de las Addendas anuales a que se hace referencia en la cláusula segunda del presente convenio"

En cumplimiento de lo anterior, se señalan a continuación las actuaciones a realizar en el año 2008, así como las entidades responsables de dichas actuaciones.

Estas actuaciones serán ejecutadas a través de Convenios de Colaboración que firmarán el Gobierno de Aragón y/o el Ayuntamiento de Zaragoza con las entidades relacionadas a continuación.

ENTIDAD	PROGRAMA	TOTAL	CAA/Ayto Za	MTIN
<i>Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ)</i>	- Programa voluntariado "Acogida en Barrios" + folleto divulgativo - Separata especial de revista "La Calle" para trabajadores de la EXPO 2008 - Comisión de estudio sobre movilidad urbana en el entorno EXPO 2008	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
Unión Sindical de Comisiones Obreras (CCOO)	- Oficina de información social y laboral en las obras de la EXPO - Información, acogida y tutorización laboral para desempleados de EXPO - Servicio de recolocación laboral	105.000,00 €	20.193,00 €	84.807,00 €
Unión General de Trabajadores (UGT)	- Refuerzo del programa de bolsa de alquiler de viviendas para trabajadores de EXPO - Servicio de información, acogida y orientación laboral para trabajadores desplazados en la Estación Intermodal	105.000,00 €	20.193,00 €	84.807,00 €

Confederación de Empresarios de Aragón (CREA)	1. Programas de formación para la reinserción laboral 2. Programa de recolocación	105.000,00 €	20.193,00 €	84.807,00 €
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)	1. Información social y laboral a trabajadores y empresas 2. Acciones orientadas a la recolocación de trabajadores especialmente aquellos con dificultades de inserción laboral 3. Actualización y mantenimiento del portal web de información sociolaboral para trabajadores y empresas.	105.000,00 €	20.193,00 €	84.807,00 €
Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión	1. Itinerarios individualizados de inserción laboral, orientados a su empleo en EXPO para personas en riesgo de exclusión social 2. Acciones de Orientación y apoyo a la inserción sociolaboral	55.000,00 €	10.575,00 €	44.425,00 €
Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) - Aragón	1. Información y orientación sobre movilidad reducida 2. Adaptación del servicio de orientación a la discapacidad 3. Formación orientada a la contratación de discapacitados en EXPO	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €
Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo	1. Gestión y seguimiento de las actuaciones. 2. Actividades de Sensibilización	45.000,00 €	8.653,00 €	36.347,00 €
TOTAL		620.000,00 €	200.000,00 €	420.000,00 €

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 24 de junio de 2008, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la Addenda al Convenio Marco de Colaboración, firmado el 10 de octubre de 2006, cuyo modelo se adjunta como Anexo, a suscribir entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Addenda, de acuerdo con el siguiente desglose:

Entidad	Aportación	Aplicación Presupuestaria
Ayuntamiento Zaragoza	100.000,00	2008 HYE 7241142400
Ministerio de Trabajo e Inmigración	420.000,00	1907 231H 455.03
Dpto.Servicios Sociales y Familia	100.000,00	20040/3241/480023/91002 20040/3241/227006/91002
TOTAL ADDENDA	620.000,00	

Tercero.- Facultar a la Consejera del Departamento de Servicios Sociales y Familia para la firma de dicha Addenda al Convenio Marco de Colaboración, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- La presente Addenda se inscribirá, una vez firmada, en el Registro de Convenios de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinticinco de junio de dos mil ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

